

INE insta a no incurrir en contienda anticipada

Comisión aprueba acciones preventivas para que actividad se apegue a la Constitución

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó medidas cautelares para exhortar a las *corcholatas* a no incurrir en actos anticipados de campaña durante sus recorridos por la República Mexicana.

Por unanimidad, la comisión señaló que si bien no puede ordenar la suspensión de estos recorridos, si determinaron implementar una tutela preventiva para que estos eventos se apeguen a los límites constitucionales.

La resolución establece que las *corcholatas* no podrán hacer llamados expresos al voto, ni posicionarse con fines electorales. Además, determinó que el partido debe realizar un control de los recursos que se utilicen en ese proceso interno para la fiscalización de los mismos.

Las personas que deberán abstenerse de estas conductas son Marcelo Ebrard, Claudia Sheinbaum, Adán Augusto López, Ricardo Monreal, Gerardo Fernández Noroña y Manuel Velasco.



CLAUDIA ZAVALA
Consejera electoral

“Los discursos no deberán contener directa o implícitamente llamados al voto en contra o a favor de persona alguna”

ok.com

Los partidos de oposición impugnaron el acuerdo del Consejo Nacional de Morena, en el que se establecieron los términos, etapas y plazos para la elección del coordinador o coordinadora del Comité de Defensa de la Cuarta Transformación, lo que calificaron como un fraude a la ley por ser el inicio anticipado del proceso de selección de la candidatura a la Presidencia.

La presidenta de la comisión, Claudia Zavala, apuntó que la tutela busca evitar el riesgo de que se pueda vulnerar el principio de equidad, así como las reglas de los actos de precampaña y campaña, mientras se hace un análisis de fondo de si el acuerdo de Morena es legal. ●

EL DATO

Las *corcholatas* no podrán posicionarse con fines electorales ni llamar al voto en sus eventos por el país.

Avala INE giras de 'corcholatas'

CLAUDIA SALAZAR

La Comisión de Quejas del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó ayer que los aspirantes a la candidatura presidencial de Morena puedan recorrer el País para conseguir el nombramiento de Coordinador de Comités de Defensa de la Transformación.

Aunque les hacen recomendaciones para que se porten bien, los integrantes de la Comisión resolvieron otorgar una tutela preventiva para que sus actividades no caigan en actos anticipados de precampaña y campaña.

El PRD, MC y PAN habían pedido la suspensión de todos los actos que se acordaron en el Consejo Nacional de Morena, el domingo pasado, cuando inició el proceso interno para nombrar candidato presidencial al 2024.

Por ello fueron denunciados Marcelo Ebrard, Claudia Sheinbaum, Adán Augusto López Hernández y Ricardo Monreal.

Bajo el supuesto de aún eran servidores públicos cuando se presentó la queja, se señala que es procedente la tutela preventiva, para que en el momento de atender lo dispuesto en la convocatoria de Morena "tomen en cuenta las reglas establecidas en la ley electoral, en cuanto a no violar los principios de neutralidad e imparcialidad".

Antes de la aprobación del acuerdo, el diputado Sergio Gutiérrez Luna, representante legislativo de Morena, pidió la recusación de la consejera Claudia Zavala, presidenta de la Comisión de Quejas, a quien acusó de tener interés personal contra ese partido.

Zavala advirtió que sus pronunciamientos al resolver quejas contra Morena tienen que ver con sus funciones como consejera.

Los consejeros Rita Bell López y Jorge Montaña rechazaron la petición del morenista, al considerar que no había argumentos.

Luego de resolver este tema, se discutieron las medidas cautelares solicitadas por PRD y MC sobre los acuerdos de Morena que pueden derivar en actos anticipados de campaña y precampaña.

El acuerdo contiene precisiones sobre actos o declaraciones que no pueden hacer las "corcholatas" de Morena, como pedir el voto a su favor o del partido, o manifes-

Cartilla

La Comisión de Quejas del INE aprobó ayer varias recomendaciones a los aspirantes presidenciales morenistas.

- Sus discursos y mensajes **NO deberán contener llamados al voto** en contra o a favor de persona o fuerza política alguna.
- Sus actos **NO deben tener el objetivo de tener respaldo** para ser postulados como precandidatos a cargo de elección popular.
- La propaganda en sus actos **NO debe tener el propósito de dar a conocer propuestas** ligadas a una aspiración electoral.
- **Deberá aludir** al proceso de selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación.
- **NO deberán presentar plataforma** de partido o coalición o hacer promoción personal para obtener precandidatura o candidatura.
- **NO deberán realizar manifestaciones** explícitas o inequívocas con fines electorales.
- **NO podrán utilizar prerrogativas** de acceso a tiempos de radio y televisión.
- Morena y los aspirantes deben proporcionar al INE **un calendario de recorridos y actividades** programadas para la siguiente semana.
- Llevar **control de recursos que utilicen**, tanto Morena como los aspirantes.

taciones explícitas sobre sus aspiraciones presidenciales.

Además, el partido será auditado por los recursos que gaste en dicho proceso.

La consejera Rita Bell López consideró oportuna la tutela preventiva para evitar que el partido tenga sanciones por actos anticipados.

Ángel Ávila, representante del PRD, adelantó que imputarán el acuerdo, porque su partido demandó cancelar los actos derivados del Consejo Nacional, y lo que se aprobó, dijo, es un visto bueno para hacer campaña.

Ordena no incurrir en actos de precampaña INE lee la cartilla a aspirantes de 4T para respetar ley

Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

A pesar de ser visto como una violación a la legislación electoral y la Constitución, el proceso que inició Morena para definir a sus abanderados a la contienda electoral de 2024 no tuvo freno al pasar por la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, pero ordenó medidas a los aspirantes de la contienda interna para que no incurran en actos constitutivos de una precampaña, pues ello pondría en riesgo su registro a una posible candidatura.

En la sesión celebrada ayer, la comisión determinó improcedente la medida cautelar solicitada por la oposición en contra del acuerdo que derivó de la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Morena celebrada el domingo, con la que arrancó su proceso interno.

Otro de los actos reclamados fue el evento encabezado antier por la exman-

PONDRÍAN en riesgo su registro para una posible candidatura, advierte árbitro electoral; instruye a evitar que en discursos hagan llamados expresos al voto, entre otras medidas

dataria capitalina, Claudia Sheinbaum, en el Monumento a la Revolución, para despedirse de los habitantes de la Ciudad de México, tras su renuncia al cargo para contender por su partido.

La comisión resolvió no dictar medidas cautelares, debido a que ambos hechos fueron consumados.

No obstante, dictó una tutela preventiva respecto a la contienda interna de Morena, por considerar que las acciones que deriven de dicho proceso podrían representar una violación al principio de equidad al proceso electoral del 2024.

Por ello, instruyó a las corcholatas a actuar en apego a la ley, para que en sus discursos no hagan llamados expresos al voto ni intenten obtener respaldo para postularse como precandidatas.

6
Aspirantes a la
Presidencia tienen
Morena y sus aliados

Acotan al guinda

El INE ordenó al partido y a los aspirantes ajustarse a las siguientes acciones:

LOS DISCURSOS y mensajes no deberán contener directa y explícitamente llamados al voto en contra o a favor de persona o partido alguno.

LOS ACTOS no deben tener como objetivo el obtener el respaldo para ser postuladas como precandidatas a un cargo de elección popular.

LA PROPAGANDA que se exponga en los actos no debe tener el propósito de dar a conocer propuestas de alguna aspiración electoral.

DEBERÁ contener, de forma clara y visible, que va dirigida al proceso de selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación (CDT).

NO DEBERÁN presentar plataforma de un partido político o coalición o promover a una persona para obtener una precandidatura o candidatura.

NO PODRÁN utilizar prerrogativas de acceso a tiempos de radio y televisión, para dar difusión al proceso de selección de la CDT o de los participantes.

MORENA y los aspirantes deberán proporcionar semanalmente al INE un calendario de los recorridos y actividades programadas.

LLEVAR un control de los recursos que utilice tanto el partido como los aspirantes para que cumpla con sus informes del gasto ordinario, en materia de fiscalización.

Además, la propaganda que expongan durante sus actividades en los próximos meses no deberá integrar propuestas relacionadas con alguna aspiración de carácter electoral.

También se les indicó que no podrán utilizar las prerrogativas de acceso a tiempos de radio y televisión para difundir el proceso de selección de la Coordinación de Defensa de la Cuarta Transformación.

En cuanto a los recursos con los que se financiarán los aspirantes, la comisión ordenó al partido y las personas participantes a entregarle cada semana un calendario en el que se definan los recorridos de trabajo y actividades que se programen para la semana siguiente.

Además, deberán llevar un control del dinero que gasten para cumplir con

los informes del gasto ordinario conforme a las obligaciones en materia de fiscalización.

Los consejeros advirtieron que, en caso de incumplimiento, se procederá a dictar medidas preventivas, a fin de garantizar la integridad de los comicios electorales que se avecinan.

La consejera del INE, Claudia Zavala, explicó que el objetivo no es frenar el proceso morenista, sino establecer condiciones para que no se cometan actos anticipados de precampaña o campaña, en lo que el asunto es resuelto de fondo.

La comisión discutió una solicitud promovida por Sergio Gutiérrez Luna representante de Morena ante el INE, para que la consejera Zavala no votara, argumentando que se ha conducido con intereses personales, pero no prosperó.

PÁGINA 5
17 DE JUNIO 2023

INE aprueba medidas para acotar el Proceso Interno de Morena

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó ayer viernes, por unanimidad, restricciones preventivas para acotar las actividades de los seis participantes en la interna de Morena.

La idea del acuerdo del INE, que los tres consejeros electorales avalaron, es impedir que el proselitismo que ahora desplegarán los contendientes al cargo de coordinador de lo que se denomina Defensa de la Cuarta Transformación implique actos anticipados de campaña, en tanto es un hecho que el ganador será candidato a la presidencia de ese partido.

De manera que, con las medidas cautelares avaladas por la Comisión de Quejas y Denuncias del árbitro electoral, se le pide a Claudia Sheinbaum, Adán Augusto López Hernández, Marcelo Ebrard, Ricardo Monreal, Manuel Velasco y Gerardo Fernández Noroña no hacer llamados al voto ni propuestas para posicionarse como aspirantes a la Presidencia.

Información

Los tres partidos de oposición se pronunciaron en contra del acuerdo que el Consejo Nacional de Morena tomó el domingo anterior para dar por iniciado el proceso interno del que en los hechos será la o el candidato presidencial.

Las restricciones que hacen los consejeros del INE

también son para el partido de Morena, al que se le ordena que el uso de recursos en este proceso se apegue a la normatividad constitucional.

Estas medidas cautelares preventivas fueron respaldadas por la presidenta de la Comisión, Claudia Zavala y los también consejeros Rita Bell y Jorge Montaña, al dar respuesta positiva a las solicitudes que para ello presentaron ante el INE cautelares los representantes del PRD, Movimiento Ciudadano y PAN.



La Comisión de Quejas y Denuncias del INE aprobó restricciones preventivas para acotar las actividades de los seis participantes en la interna de Morena.